



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables Financieras y  
Administrativas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política

## **TESIS**

La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la  
libre comercialización de esta droga

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**PRESENTADO POR:**

Huata Huayta Juan Eduardo

Pilares Nunura Sharon

**BARRANCA-PERÚ**

**2024**

## CONTRA CARATULA



---

**Dr. Ángel Roberto Quezada Tomás**  
Presidente



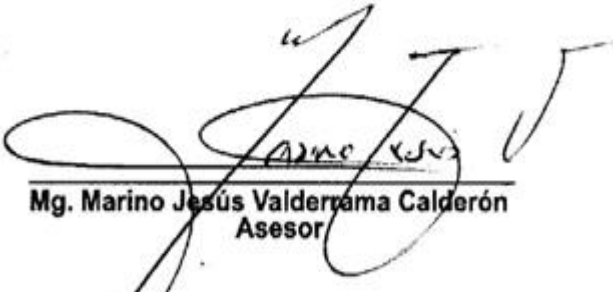
---

**Dr. Oswaldo Pablo Lara Rivera**  
Miembro



---

**Mg. Víctor Manuel Bazan Montenegro**  
Miembro



---

**Mg. Marino Jesús Valderrama Calderón**  
Asesor

# ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS - R.C.O N° 1170-2024-UNAB

## ANEXO N° 12-B

Barranca, 09 de enero de 2025

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME DE TESIS

#### Los integrantes del Jurado Evaluador:

Presidente : Dr. Ángel Roberto Quezada Tomás
Miembro : Dr. Oswaldo Pablo Lara Rivera
Miembro : Mg. Víctor Manuel Bazan Montenegro
Asesor : Mg. Marino Jesús Valderrama Calderón

Se reúnen para evaluar la sustentación de tesis titulada:

La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga.

Presentada por los graduados:

- HUATA HUAYTA, JUAN EDUARDO
- PILARES NUNURA, SHARON

Para optar el Título Profesional de ABOGADO

Luego de haber evaluado la sustentación de la tesis, concluye de manera unánime ( ) por mayoría simple ( ) calificar a:

Apellidos y Nombres: - HUATA HUAYTA, JUAN EDUARDO - PILARES NUNURA, SHARON			Nota:  13	
Sobresaliente ( )	Muy bueno ( )	Bueno (X)	Regular ( )	Desaprobado ( )

Los miembros del Jurado Evaluador firman en señal de conformidad.

  
Dr. Ángel Roberto Quezada Tomás  
Presidente

  
Dr. Oswaldo Pablo Lara Rivera  
Miembro

  
Mg. Víctor Manuel Bazan Montenegro  
Miembro

  
Mg. Marino Jesús Valderrama Calderón  
Asesor

Ciudad Universitaria: Av. Toribio Luzuriaga N° 376, Mz. J - Urb. La Florida - Barranca

## REPORTE DE TURNITIN

### Proyecto de Tesis\_Huata y Pilares.docx

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>13%</b>	<b>13%</b>	<b>1%</b>	<b>4%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.unab.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>journals.openedition.org</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>es.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>www.scielo.org.mx</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>publicaciones.anahuac.mx</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>9</b>	<b>www.researchgate.net</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

## **DEDICATORIAS**

Dedicamos esta tesis a nuestras familias, quienes han sido nuestra mayor fuente de apoyo y motivación a lo largo de este recorrido académico. A nuestros padres, por inculcarnos los valores del esfuerzo, la disciplina y la superación constante, y por estar siempre a nuestro lado, brindándonos su amor incondicional. A nuestros hermanos y amigos, por acompañarnos en cada paso de este proceso, con su paciencia y aliento. También queremos dedicar este trabajo a todas las personas que buscan un cambio positivo en la sociedad, con la esperanza de que nuestra investigación contribuya a generar un impacto significativo.

Juan y Sharon

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos profundamente a todas las personas e instituciones que hicieron posible la realización de esta tesis. A nuestro asesor, por su invaluable orientación y constante apoyo durante todo el proceso de investigación; a nuestros docentes, por brindarnos los conocimientos necesarios para desarrollar este trabajo. Finalmente, agradecemos a todas aquellas personas e instituciones que contribuyeron de manera directa o indirecta a la culminación de este proyecto, cuyo aporte fue fundamental para alcanzar este logro.

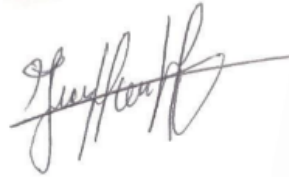
Los autores

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Por el presente documento, **Huata Huayta Juan Eduardo**, identificado con DNI N° 40977171, egresado de la carrera de Derecho y Ciencia Política, informo que elaboré la Tesis denominada: **La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga**, para optar el título profesional de Abogado, declaro que toda la información presentada en la presente tesis es auténtica y veraz.

Por lo cual firmo la presente, en señal de veracidad, caso contrario me someteré a las sanciones de ley que dictamine la Universidad Nacional de Barranca.

Barranca, 31 de octubre del 2024



.....  
**Huata Huayta Juan Eduardo**  
**DNI: 40977171**

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Por el presente documento, **Pilares Nunura Sharon**, identificada con DNI N° 73993501, egresada de la carrera de Derecho y Ciencia Política, informo que elaboré la Tesis denominada: **La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga**, para optar el título profesional de Abogado, declaro que toda la información presentada en la presente tesis es auténtica y veraz.

Por lo cual firmo la presente, en señal de veracidad, caso contrario me someteré a las sanciones de ley que dictamine la Universidad Nacional de Barranca.

Barranca, 31 de octubre del 2024



.....  
**Pilares Nunura Sharon**  
**DNI: 73993501**

# INDICE

	<b>pág.</b>
<b>Parte preliminar</b>	
Caratula.....	i
Contrarátula .....	ii
Acta de sustentación de tesis .....	iii
Dedicatorias .....	iv
Agradecimientos.....	v
Declaratoria de autenticidad .....	vi
Reporte de Turnitin.....	viii
Índice .....	ix
Índice de tablas .....	xi
<b>II.</b> Información general.....	1
<b>III.</b> Resumen.....	2
Abstract.....	3
<b>IV.</b> Planteamiento del problema.....	4
Situación del problema .....	4
Formulación del problema.....	6
<b>V.</b> Justificación .....	7
<b>VI.</b> Antecedentes.....	9
Internacionales .....	9
Nacionales.....	10

Regionales.....	11
Locales.....	12
Estado del arte.....	12
<b>VII.</b> Hipótesis y categorías de estudio.....	29
Hipótesis .....	29
Categorías de estudio.....	29
Tabla de categorización .....	30
<b>VIII.</b> Objetivos.....	31
<b>IX.</b> Metodología.....	32
Tipo y diseño de investigación .....	32
Población y muestra.....	33
Técnicas e instrumento de investigación .....	34
Procedimiento y análisis .....	34
<b>X.</b> Consideraciones éticas.....	36
<b>XI.</b> Resultados y discusión.....	37
Discusión .....	44
<b>XII.</b> Conclusión y recomendaciones .....	49
Recomendaciones .....	51
<b>XIII.</b> Referencias bibliográficas.....	52
<b>XIV.</b> Anexo	
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	56
Anexo 2: Guía de análisis de documentos .....	57

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 01 Efectos de la legalización de la marihuana y su prohibición.....	37
Tabla 02 Efectos de la legalización del consumo de marihuana .....	39
Tabla 03 Efectos de la prohibición de la comercialización de la marihuana en Perú.....	42

## II. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1. Título del proyecto

La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga

### 2.2. Autores

Huata Huayta Juan Eduardo

Pilares Nunura Sharon

### 2.3. Asesor

Mg. Marino Jesús Valderrama Calderón.

### 2.4. Tipo de investigación

Por su alcance descriptivo

### 2.5. Programa y línea de investigación vigente

**Programa:** Derecho Público.

**Línea de investigación:** Política criminal.

### 2.6. Duración del proyecto

**Fecha de inicio:** Junio del 2024.

**Fecha de término:** Noviembre del 2024.

### 2.7. Localización del proyecto

Ámbito nacional - Perú

### III. RESUMEN

En el proyecto se desarrolló sobre la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga, en otras palabras, la marihuana o cannabis es una planta que al consumirla aspirando el humo de la combustión induce efectos placenteros para el consumidor, se consume con fines lúdicos en la gran mayoría de los casos y en menor número de usuarios lo usan con fines medicinales, a pesar de que muchos de los usuarios dicen consumirla por efectos recreativos. En la *metodología* se ciñe para una investigación por su finalidad básica, por su alcance descriptivo y por su enfoque cualitativo, con su diseño no experimental transversal, la muestra fueron los países de Uruguay, Estados Unidos y Canadá, por haber legalizado el libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga, se usó la técnica de análisis documental e instrumento la guía de análisis de documentos. En cuanto, a los *Resultados*, se estableció que la legalización permite un control estatal que asegura la calidad del producto, reduce la criminalización de los usuarios y ofrece beneficios económicos a través de impuestos y generación de empleos. En cambio, la prohibición fomenta un mercado ilegal y mantiene el estigma social, generando mayores costos tanto económicos como sociales. Se finalizó, con la *discusión* de los resultados estructurados previamente en formato de tabla, con el apoyo de la guía de análisis de documentos, con el cual se interpretó y discutió los resultados, al final se arribó a las conclusiones y recomendaciones.

**Palabras Clave:** Marihuana; legalización del consumo; prohibición del comercio; droga

## **ABSTRACT**

The project was developed on the legalization of the free consumption of marijuana in the face of the prohibition of the free marketing of this drug, in other words, marijuana or cannabis is a plant that, when consumed by inhaling the smoke from combustion, induces pleasurable effects for the user. consumer, it is consumed for recreational purposes in the vast majority of cases and a smaller number of users use it for medicinal purposes, despite the fact that many users say they consume it for recreational effects. The methodology is based on research due to its basic purpose, its descriptive scope and its qualitative approach, with its non-experimental transversal design, the sample was the countries of Uruguay, the United States and Canada, for having legalized the free consumption of Marijuana in the face of the prohibition of the free marketing of this drug, the documentary analysis technique is used and the document analysis guide is used. As for the Results, it begins that legalization allows state control that ensures the quality of the product, reduces the criminalization of users and offers economic benefits through taxes and job creation. Instead, prohibition encourages an illegal market and maintains social stigma, generating greater economic and social costs. It ended with the discussion of the results previously structured in table format, with the support of the document analysis guide, with which the results were interpreted and discussed, in the end conclusions and recommendations were reached.

**Keywords:** Marijuana; legalization of consumption; trade ban; drug

## IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 6.1. Situación del problema

Esta investigación se centró en la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga, la misma que está interrelacionada con las drogas legales o sociales entre ellas está el alcohol y el tabaco y son aquellas permitidas por los Estados, con restricciones específicas como la edad, formas de comercialización y uso; pero siguen siendo ilegales en menores de edad. A contrario sensu, se tiene las llamadas drogas ilegales a aquellas sustancias cuya producción y consumo se encuentran sancionados y no son socialmente permitidos, y con mayor porcentaje de uso y abuso se tiene a la marihuana, la pasta básica de cocaína y el éxtasis.

Por otro lado, el consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga constituye un problema para el usuario, sociedad, gobiernos de turno y Estado, debido a las consecuencias de la criminalización del consumo de la marihuana que causan más daño para el usuario que el propio consumo porque puede acarrear a su detención con pérdida de su libertad personal y generarle antecedentes penales, disminuyendo la oportunidad de acceder a un empleo, y de esa forma se incrementa las desigualdades sociales, el ejercicio de su libertad personal y de ejercicio.

Las investigaciones previas dicen sobre la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga, que es mejor una política social que la criminalización, conforme Isorna, Pascual, Aso, Arias, (2022) lo sustentan en los “ítems siguientes: i) Reduce o elimina el mercado ilícito, con la consecuente disminución del crimen organizado y de los recursos policiales necesarios para controlar o erradicar el tráfico ilegal; ii) Permite ejercer un control sobre la población consumidora, minimizando especialmente el acceso a los segmentos poblacionales más vulnerables, como son los adolescentes, y sobre la calidad del producto consumido; iii) Beneficia económicamente al estado por cuanto permite la recaudación de impuestos; iv) Impacto negativo sobre la salud pública; v)

Aumenta el consumo de cannabis y disminuya la percepción de riesgo en la población; vi) Aumenten los accidentes de tráfico y laborales; vii) Aumente la incidencia de enfermedades respiratorias, trastornos mentales e intoxicaciones”.

Si bien es cierto este sentido, diversos estudios previos han tratado de analizar por separado algunas de estas consecuencias en los estados en los que ya se ha legalizado el cannabis para cualquier uso, sin embargo, no se encuentran trabajos que aborden de forma global todos los efectos de la marihuana legalizada y posibles repercusiones en la salud pública y mental en los demás países donde pretenden legalizar el consumo recreativo intoxicaciones (Isorna, et al, 2022).

En cuanto a la brecha, se hallan los efectos de la legalización del cannabis, ya que la prohibición del consumo de la marihuana no lo redujo, por el contrario, generó marginación, exclusión social y violencia. Sin embargo, tratar a los consumidores de drogas como delincuentes procesados en el sistema penitenciario crea el problema de confundir a los consumidores con delincuentes comunes o personas más peligrosas o ranqueados en el mundo del hampa, y corre el riesgo de reclutar en las cárceles para formas bandas criminales del nivel de organización criminal para delinquir. Por eso, se argumenta que el simple consumidor sería enviado a la cárcel, es decir, a la escuela criminal de la que se graduaría cuando saliera de prisión.

Por último, la brecha sobre los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga, se cubrió con el estudio de otros países de Latinoamérica y Europa que legalizaron la marihuana con fines recreativos, donde se estudió la “perspectiva de la legalización del consumo recreativo del cannabis”, en cuanto a su externalidad positiva y negativa (Prospéro, Ruiz, Cortés, Herrera, Méndez, 2019).

## **6.2. Formulación del problema**

### **Problema General**

¿Cuáles son los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga?

### **Problemas Específicos**

**Pe.1.** ¿Qué efectos genera la legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen?

**Pe.2.** ¿Qué efectos origina la prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano?

## V. JUSTIFICACIÓN

El proyecto se justificó en tres esferas: teórico, práctica y social, como a continuación se desarrolla:

La investigación se fundamenta teóricamente, ya que partió su análisis desde un punto de vista económico porque la ortodoxia económica sostiene que el Estado debe asumir que los consumidores tomaron decisiones económicas racionales sobre los bienes y productos de consumo, cubriendo solo costos y beneficios, sin paternalismo o intervención del Estado quien tiene que eliminar del mercado aquellos productos que dañen la salud y bienestar del consumidor, incurriendo en contradicción, por ejemplo, con el mercado del tabaco (Andrés, 2021). En ese sentido teóricamente se justifica la legalización de la marihuana, porque permitió crear impuestos especiales, control del mercado que evita el comercio clandestino, se regula el control de calidad de la sustancia a comercializar, finalmente crear reglamentos estrictos para regular el consumo socialmente responsable del cannabis.

También, posee **justificación práctica**, porque ayuda a solucionar la seguridad pública, ya que la prohibición absoluta es generadora de la violencia ante que la paz social que se proyecta lograr. Como dicen Room, Fischer, Hall, Lenton, Reuter, Rossi, Corda (2014) “Es una guerra perdida que guarda analogías con la que Estados Unidos emprendió contra el alcohol en los años 1930. Las bandas delictivas tienen uso discrecional de violencia física y psicológica al operar al margen de la ley para proteger sus mercados y los grandes dividendos que producen sus actividades ilegales. Tal es así, para que la descriminalización de los narcóticos tenga consecuencias inmediatas frenando las actividades ocultas del mercado negro sin la necesidad de combatir violentamente una libre empresa, ya que la desregulación de las drogas permite al Estado tener control y vigilancia directa sobre un mercado legalizado, de modo que se atenúan los efectos negativos de una prohibición que impacta en la salud, la seguridad y las finanzas públicas, y finalmente, en los ciudadanos, que padecen de diferentes maneras, incluso con la propia vida, la amplia corrupción del tejido social causada por una prohibición contraproducente para la propia seguridad pública”.

Asimismo, se justifica desde el **ámbito social**, ya que la descriminalización de la marihuana tiene como beneficio instantáneo en el freno de la actividad oculta del mercado negro sin ser necesario combatir violentamente a los comercializadores del cannabis. Además, como sostiene Suppa (2018) “la desregulación de la marihuana permite al Estado tener control y vigilancia directa sobre un mercado legalizado. De tal modo, que se benefician en forma directa los consumidores sociales, indirectamente el Estado con la recaudación de los impuestos mejorando las finanzas públicas, y los ciudadanos no consumidores con la seguridad pública y la incorrupción del tejido social causada por una prohibición contraproducente del cannabis.

Por último, la legalización de la marihuana exige normar en forma razonable como opina Lozano (2018) “regular de manera adecuada incorporando elementos como los que brindan países con mayor experiencia en el campo de la legalización de la marihuana, no simplemente asumiendo e incorporando intactas las estrategias tomadas por estos países sino adecuándolas a la cultura y necesidades de la sociedad peruana. A causa de que, el tema de la legalización sobre producción y comercialización de la marihuana no es sencillo; es un fenómeno complejo que merece ser abordado de forma multidisciplinaria, con la mejor calidad de información posible y sin prejuicios que obstaculicen en los consumidores y en la sociedad la toma de decisiones adecuadas y responsables”.

## VI. ANTECEDENTES Y ESTADO DEL ARTE

### 7.1. Antecedentes Internacionales

Bewley-Taylor, y Jelsma and Sylvia Kay. (2020) efectuaron su investigación en su artículo intitulado Regulación del cannabis en mercados legales emergentes. En su metodología usaron la investigación descriptiva, análisis de casos de países latinoamericanos. En sus conclusiones hacen constar que las políticas están dando un auge, sin precedentes de los mercados del cannabis medicinal, y un número creciente de países avanza hacia una reglamentación jurídica de su consumo no médico por parte de adultos. Sin embargo, la preocupación aumenta respecto al surgimiento de una gran cantidad de empresas de cannabis con fines de lucro que desplazan a los pequeños productores que requieren protección legislativa

Herrera (2020) elaboró la investigación titulada las drogas y libre desarrollo de la personalidad. Utilizó la metodología de análisis de casos y el método deductivo. Sus conclusiones radican en que la libertad se traduce autonomía absoluta, sin límites, que deja al ser en capacidad de seguir sus apetencias, lo que se conoce en filosofía política “libertad negativa” conocida como libertad psicológica o libre albedrío. Ahora bien, el hacer lo que uno quiera, que el Estado no deba interferir en la libertad individual para proteger a una persona de sí misma, o para imponerle lo que la mayoría crea que es la mejor manera de vivir; que una persona deba rendir cuentas a la sociedad solo cuando afecte a otros. En otras palabras, no solo enfocarse a la promoción del placer y a la prevención del dolor como utilitarista.

Prospéro, Ruiz, Cortés, Herrera, & Méndez (2019) efectuaron la investigación en su artículo llamado la legalización de la marihuana. Utilizó la metodología del estudio de casos, diseño no experimental y la estadística descriptiva. En sus conclusiones consideró que la mayoría de los países del mundo consideran ilegal, es una de las drogas más consumidas. El 8,6% de la población mexicana, entre 12 y 65 años, ha probado la marihuana alguna vez. Es cierto que se ha probado la marihuana sintetiza sustancias activas con potenciales propiedades terapéuticas, en la actualidad, el mayor uso de la marihuana en nuestro país y en el mundo es recreativo.

Iglesias, Abril, Puerta, y Jiménez (2019) desarrollaron sus investigaciones en su artículo jurídico titulado el sembrío y consumo de Cannabis. Utilizó en su investigación la metodología para estudios históricos, análisis de casos de salud en adictos. Llegando a la conclusión que el auto cultivo de la mariguana incrementa el índice del microtráfico, siendo elemental diseñar guías de consumo para drogas desreguladas, también guías de cultivo del cannabis para su mejor control de sembrío y cosecha, además del análisis de las deficiencias y mejoras del código penal vigente.

## **7.2. Antecedentes Nacionales**

Loayza (2023) ejecutó su investigación en su artículo cuyo título fue “La regulación del Cannabis. Aplicó como metodología el diseño no experimental, con su técnica de análisis documental y su guía de análisis de documentos médicos, y legislación penal. En cuanto a las conclusiones, dio a conocer que es necesaria la regulación del Cannabis Medicinal, por ser para el bien común y el Estado es el llamado a proteger la salud de todos sin excepción, y faltan reglas claras para la obtención de las licencias que autoricen su acceso al mercado.

Paucar (2021) hizo su investigación en su tesis de pregrado titulado carencia de la técnica legislativa en los Arts. 296 y 299 del Código Penal, en relación al comercio y posesión de marihuana. Utilizó en su metodología el enfoque de investigación cualitativa, aplicó la entrevista y el análisis documental. Su conclusión fue, la legalización de la marihuana disminuye el narcotráfico peruano y la política de prohibición y de sanción absoluta han perdido eficacia.

Rea (2021) en su tesis de pregrado investigó sobre la legalización del consumo de las drogas en el Perú. Entre sus metodologías que usó el método inductivo, el cuestionario y análisis de la legislación. Sus conclusiones específicas son: Regular el consumo de la droga frena el tráfico ilícito de droga, empadronar a los consumidores para cerrar el micro comercio de estupefacientes y el Estado con sus política de lucha contra las TID se avocará a sancionar al narcotráfico de escala macro de los ámbitos nacional e internacional, similar cuando prohibieron el consumo de alcohol y al liberarlo genera hasta hoy beneficios económicos (impuestos, tasas y otros), como sucede en algunos países del continente europeo.

Pinedo y Pérez (2021) en su tesis de segunda especialización investigó sobre el riesgo de consumo de drogas en Pucallpa. En cuanto a su metodología, seleccionó una investigación por su alcance correlacional, transversal, prospectivo y no experimental. Arribó a las conclusiones, en familias disfuncionales o parcialmente funcional existe relación de riesgo significativo de consumo de drogas, incluso pueden ser candidatos hacia un riesgo alto que afecta su desarrollo y bienestar de los integrantes del grupo familiar.

Agüero (2020) investigó en su tesis de pregrado sobre el consumo de marihuana y sus síntomas. Su estudio se basó en la metodología para un estudio relacional, utilizó el instrumento de la prueba de detección de consumo de marihuana. Las conclusiones fueron que existe relación directa y pequeña entre el riesgo de consumo de marihuana y los síntomas, con consumo moderado y depresión mínima, la frecuencia de consumo y la edad de inicio de consumo no hay relación con los síntomas de depresión, finalmente no encontró divergencias en razón al sexo en cuanto a las categorías implicadas.

Alarcón (2020) en su tesis de pregrado investigó sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en Chiclayo. Plasmó en su investigación la metodología del diseño no experimental, por su alcance su investigación fue descriptiva, sus técnicas radicaron en la observación, análisis documental e instrumentos fichas de recojo de datos. Por tanto, en las conclusiones manifestó que los delitos contra el patrimonio en su modalidad de hurto y robo mayormente tiene influencias las drogas ilícitas, quienes bajo los efectos pierden la razón, convirtiéndose en seres de alta peligrosidad, sin importarles la vida y la salud de su prójimo.

### **7.3. Antecedentes Regionales**

Cuadros (2020) en su tesis de pregrado investigó bajo el título el consumo de cannabis por adolescentes y jóvenes, para lograr su investigación usó la metodología de enfoque cuantitativo, con su técnica de la encuesta e instrumento del cuestionario, al final llegó a las conclusiones que el consumo de cannabis es tomado por los adolescentes y jóvenes no como dañino para su salud, sino por lo contrario, es una

droga beneficiosa por tener propiedades medicinales y terapéuticas y prescritas por galenos de la especialidad y con su supervisión son curativas.

Melgar (2022) en su tesis de pregrado desarrolló su investigación sobre la despenalización de la droga menor (menos dañina) como la marihuana y en su metodología utilizó la investigación por su enfoque cuantitativo, su técnica de la encuesta y su recopilador de datos el cuestionario, luego de su análisis de resultados y su discusión concluyó de la siguiente manera: la despenalización del cannabis sativa es un medio económico y eficaz para combatir la adicción de dicha droga que es menos dañosa incluso aminora el consumo de las drogas mayores.

#### **7.4. Antecedentes Locales**

Alarcón, Félix, Laguna y Rubio (2022) en su ensayo académico de pregrado efectuaron su investigación intitulada “El Cannabis en el Perú”, en su investigación diseño desde una óptica del enfoque cuantitativo, análisis de documentos y la estadística descriptiva con el apoyo del SPSS versión 26. En consecuencia, las conclusiones fueron que no se debe legalizar el cannabis en el Perú, por afectar significativamente a los consumidores; especialmente a los adolescentes generándoles enfermedades mentales y a las gestantes le propicia el embarazo prematuro con peligro para la madre y el bebe.

#### **7.5. Estado del arte**

##### **1. Definiciones**

###### **1.1. Marihuana**

El término científico deviene de Cannabis Sativa L, Cannabis Sativa o, más conocida como Cannabis. Esta, planta desde siglos atrás, a demostrado sus propiedades medicinales y recreacionales, específicamente en la India, China o en la zona de Asia Oriental, de la cual proviene. La planta, contiene cannabinoides, que tienen capacidad de activar los endocannabinoides cuya

acción produce diversas reacciones en el cuerpo humano. En otros términos, explica Loayza (2023) “el cuerpo humano posee dos receptores cannabinoides: el CB1 y el CB2. Por un lado, el CB1 es un receptor que está asociado con la actividad del sistema nervioso central y que, a su activación, produce efectos en la memoria, la percepción del dolor, la coordinación motora, etc. Su actividad está asociada principalmente con los efectos psicoactivos del Cannabis. Por otro lado, el CB2 es un receptor asociado a la actividad del sistema inmunológico y de los tejidos periféricos cuyos efectos están principalmente en los procesos fisiológicos y en la respuesta inmunológica. A diferencia del CB1, su actividad no está relacionada con los efectos psicoactivos del Cannabis”.

## **1.2. El cannabis**

Mendoza (2022) explica que “el cannabis, comúnmente llamado marihuana, contiene 2 componentes fitocannabinoides principales: el cannabidiol (CBD) y el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), que tiene propiedades psicoactivas; la potencia y el tipo de cannabis se definen por su concentración y la relación THC/CBD1. La marihuana es la droga ilegal más consumida en el mundo, y en los últimos años ha pasado de estar prohibida en todo el mundo a su legalización para uso medicinal e incluso recreativo en varios países, como Uruguay y algunos estados de Estados Unidos. Es más, en los últimos años ha aumentado el mito de que la marihuana no es una sustancia adictiva; sin embargo, alrededor del 10% de los consumidores se vuelven adictos”.

## **1.3. Legalización del consumo de la marihuana**

Según Naciones Unidas (2019), el uso del cannabis con fines recreativos y no medicinales es contrario a los tratados internacionales que regulan las drogas y es un riesgo para la salud, por ejemplo, en Estados Unidos y en Canadá la marihuana sin fines medicinales se utiliza para otros fines, particularmente por los jóvenes que afecta su salud y bienestar. (Naciones Unidas, 2019)

Asimismo, las secuelas que produce son: "La intoxicación, los trastornos de conciencia, los trastornos de percepción, los ataques de pánico, las alucinaciones, la reducción de la capacidad para conducir y el aumento del riesgo de lesiones por accidentes de tránsito se han multiplicado por dos, por ejemplo, en el Estado de California, en Estados Unidos. Entonces hay efectos adversos a corto plazo, y hay efectos psicosociales a largo plazo del consumo habitual de cannabis". Incluso, Suppa (2018) añade que "entre los efectos psicosociales a largo plazo del consumo habitual del cannabis, se encuentra, entre otras cosas, la dependencia. El riesgo es de 1 de cada 10 entre los que lo han consumido alguna vez, 1 de cada 6 en consumidores adolescentes y 1 de cada 3 en consumidores diarios, con resultados más graves y persistentes entre los adolescentes que entre los adultos".

Aparte de ello, las Naciones Unidas (2019) alega que "existe una relación entre el consumo de esa sustancia y el riesgo de padecer síntomas psicóticos o esquizofrenia, un mayor riesgo de abandono escolar temprano, trastornos cognitivos, uso ilícito de otras drogas, síntomas depresivos y pensamientos y comportamiento suicidas (cuando el cannabis se consume a diario en la adolescencia y la adultez temprana). Otros riesgos fisiológicos a más largo plazo del consumo habitual del cannabis pueden incluir bronquitis crónica e infartos al miocardio. El informe destaca además que el consumo de cannabis que se inicia durante la adolescencia puede dañar el desarrollo cerebral en un momento de gran vulnerabilidad".

#### **1.4. Prohibición del comercio de la marihuana**

La prohibición del comercio de la marihuana ha sido un tema de intenso debate en muchos países, principalmente por razones sociales, de salud pública y seguridad. Aunque en el pasado la marihuana se consideraba una droga ilegal con estrictas sanciones, varios países han adoptado enfoques diferentes en los últimos años, ya sea para descriminalizar o regular su uso y comercio, conforme líneas abajo lo exponen Ramón et al. (2015):

– **Motivos históricos de la prohibición:**

**Salud Pública:** La marihuana ha sido considerada durante mucho tiempo una sustancia perjudicial para la salud. Su consumo excesivo ha sido asociado con problemas como la adicción, deterioro cognitivo y problemas de salud mental.

**Factores sociales y políticos:** La marihuana ha estado vinculada históricamente con movimientos contraculturales, lo que ha llevado a su prohibición en varios países. En los años 30 en Estados Unidos, por ejemplo, se la asoció con la criminalidad, lo que impulsó la prohibición.

**Criminalidad y narcotráfico:** El comercio ilegal de marihuana ha estado relacionado con el crimen organizado, lo que ha servido de justificación para su prohibición en muchos lugares, con el objetivo de combatir el narcotráfico.

– **Cambios recientes en las políticas de algunos países:**

**Legalización y regulación:** Algunos países y estados han optado por legalizar la marihuana bajo regulaciones estrictas. Esto ha permitido que el comercio se realice bajo control estatal, gravando los productos y utilizándolos para fines médicos o recreativos. Ejemplos de estos países incluyen Canadá y Uruguay, así como varios estados de Estados Unidos:

**Uso médico:** La investigación ha demostrado que la marihuana puede tener propiedades medicinales, lo que ha llevado a su legalización en muchos países para fines médicos. Los pacientes la usan para tratar el dolor crónico, náuseas derivadas de tratamientos como la quimioterapia y otras afecciones. Incluso Snapp (2015) explica en su Diccionario de drogas que la marihuana tiene diferentes beneficios médicos, entre ellos:

- i) **Control de Náuseas y Vómitos:** La marihuana es efectiva en la prevención de náuseas y vómitos, especialmente en pacientes que se someten a quimioterapia. Esto es crucial para mejorar la calidad de vida de quienes reciben tratamientos oncológicos.

- ii) **Estímulo del Apetito:** Uno de los efectos más conocidos del cannabis es su capacidad para aumentar el hambre. Este efecto es particularmente beneficioso para pacientes con VIH/SIDA o aquellos en tratamiento de quimioterapia, quienes a menudo experimentan pérdida de apetito.
- iii) **Tratamiento del Glaucoma:** El cannabis puede reducir la presión ocular, lo que es esencial en el tratamiento del glaucoma, una condición que puede llevar a la pérdida de visión.
- iv) **Efectos Analgésicos:** La marihuana tiene propiedades analgésicas que ayudan a aliviar el dolor, lo que la convierte en una opción para quienes padecen condiciones dolorosas crónicas.
- v) **Tratamientos Oncológicos:** El cannabidiol (CBD), un componente del cannabis, ha mostrado potencial en tratamientos para diferentes tipos de cáncer, incluyendo cáncer de pulmón y de mama. Se ha investigado su capacidad para inhibir el crecimiento de células cancerígenas.
- vi) **Control de la Epilepsia:** El uso de cannabis ha demostrado ser beneficioso para pacientes con epilepsia, ayudando a reducir la frecuencia e intensidad de las convulsiones.
- vii) **Prevención del Alzheimer:** El tetrahidrocannabinol (THC), otro componente activo del cannabis, se ha asociado con la prevención de la formación de depósitos en el cerebro que están vinculados con el Alzheimer. Además, hay evidencia que sugiere que puede disminuir la progresión de la enfermedad.
- viii) **Asma:** El cannabis también ha sido considerado en el tratamiento del asma, aunque su uso debe ser cuidadosamente evaluado debido a la inhalación de humo.
- ix) **Antidepresivo y Anticonvulsivante:** La marihuana se ha utilizado como un antidepresivo, ayudando a mejorar el estado de ánimo de los pacientes.

También actúa como anticonvulsivante, lo que puede ser útil en el tratamiento de trastornos convulsivos.

Por otra parte, Lozano (2018) sostiene que “la toxicidad de la marihuana es muy baja, ni tiene efectos tóxicos en el corazón y el sistema circulatorio, como la cocaína y otros estimulantes”.

**Impacto económico:** En lugares donde el comercio de marihuana ha sido regulado, la industria ha generado ingresos importantes en forma de impuestos y ha creado empleos, lo que ha llevado a más países a reconsiderar la prohibición.

**Debate actual:**

**Salud pública:** Aunque algunos estudios indican beneficios médicos, todavía hay preocupaciones sobre los efectos del uso recreativo, especialmente entre los jóvenes y las posibles repercusiones para la salud mental.

**Control estatal versus mercado negro:** Una razón común para regular el comercio es el debilitamiento del mercado negro. Los defensores de la legalización sostienen que la regulación permitiría controlar la calidad y seguridad del producto y reducir los ingresos del narcotráfico.

**Derechos individuales:** En algunas sociedades, el debate sobre la legalización del comercio de marihuana también se asocia con cuestiones de libertades civiles, donde se argumenta que los adultos tienen derecho a decidir sobre su propio consumo.

Por consiguiente, el comercio de la marihuana sigue siendo prohibido en muchos países, aunque se han abierto espacios de regulación en algunos, principalmente por razones económicas, de salud pública y combate al narcotráfico. La tendencia actual parece dirigirse hacia una mayor flexibilización, siempre que se implemente un control adecuado.

## 1.5. La marihuana como droga

La marihuana es una sustancia psicoactiva derivada de la planta Cannabis sativa. Se consume principalmente por sus efectos en el cerebro, que pueden incluir alteraciones del estado de ánimo, la percepción y el comportamiento. A continuación, Ruchansky (2015), explica aspectos clave sobre la marihuana como droga:

### 1. Composición Química:

El principal componente psicoactivo de la marihuana es el tetrahidrocannabinol (THC), que es responsable de los efectos eufóricos y alucinógenos.

Otro compuesto importante es el cannabidiol (CBD), que no tiene propiedades psicoactivas, pero tiene usos terapéuticos por sus propiedades ansiolíticas, antiinflamatorias y anticonvulsivas.

### 2. Efectos en el Sistema Nervioso:

**Psicoactivos:** El THC interactúa con los receptores del sistema endocannabinoide del cerebro, afectando áreas relacionadas con el placer, la memoria, la concentración, la percepción sensorial y el tiempo.

**Efectos a corto plazo:** Sensación de euforia, alteración en la percepción del tiempo, aumento del apetito ("munchies"), relajación y, en algunos casos, ansiedad o paranoia.

**Efectos a largo plazo:** En usuarios crónicos, puede haber problemas de memoria, concentración, y en algunos casos, el desarrollo de trastornos mentales como la psicosis o la esquizofrenia en personas predisuestas.

En consecuencia, el autor Ruchansky (2015) explora el impacto global del consumo y tráfico de drogas, así como las políticas que lo rodean. Además, examina cómo el enfoque tradicional de la guerra contra las drogas, centrado en la criminalización, ha fracasado en reducir el problema. Argumenta que

estas políticas han incrementado la violencia, el encarcelamiento masivo y la marginalización de comunidades vulnerables.

Rojas (2015) advierte que, en lugar de seguir un enfoque represivo, se debe dar un cambio hacia políticas de reducción de daños, donde se prioriza la salud pública y los derechos humanos de los consumidores. El autor también menciona los avances en algunos países que han despenalizado el consumo y regulado ciertas drogas, lo que ha mostrado resultados positivos en cuanto a disminución de la violencia y mejora en la calidad de vida de los usuarios.

#### **1.6. "Drogas y enfoque de Derechos Humanos:**

Oda (2015), hace un análisis crítico de cómo el enfoque tradicional en torno al consumo de drogas, basado en la criminalización y la patologización, ha afectado los derechos humanos. A continuación, un resumen de los principales puntos:

##### **Criminalización del consumo de drogas:**

El autor critica la tendencia mundial de tratar el consumo de drogas como un problema penal. Este enfoque ha llevado a la estigmatización de los consumidores, a la saturación del sistema penitenciario y a la violación de los derechos humanos fundamentales, como la libertad personal y el derecho a la salud.

##### **Patologización del consumo de drogas:**

La patologización del consumo, es decir, considerarlo exclusivamente como una enfermedad o trastorno, también es problemático. Si bien algunos consumidores desarrollan dependencia, muchos otros usan drogas de manera no problematizada. El enfoque patologizante ignora la complejidad del uso de sustancias y simplifica una realidad multifacética.

##### **Impacto en los sectores más vulnerables:**

Las políticas represivas y criminalizadoras tienden a afectar desproporcionadamente a los sectores más pobres y marginados. En lugar de

tratar el consumo como un problema de salud pública y derechos sociales, se castiga a los más vulnerables, perpetuando la exclusión social.

**Enfoque de derechos humanos:**

Oda (2015) aboga por un enfoque de derechos humanos en el tratamiento del consumo de drogas. Esto implica reconocer el derecho de las personas a decidir sobre su propio cuerpo y a recibir tratamientos basados en la evidencia, no en prejuicios morales o sociales. Un enfoque de salud pública, libre de criminalización, debe ser prioritario.

**Críticas a las políticas actuales:**

El texto señala que las políticas actuales basadas en la represión y la moralización han fracasado en reducir el consumo de drogas o mitigar sus efectos nocivos. Más bien, han exacerbado la violencia, las violaciones de derechos y la discriminación, especialmente en América Latina.

**Modelos alternativos:**

El autor menciona ejemplos de modelos alternativos que se centran en la reducción de daños, la regulación de ciertos tipos de consumo y la atención integral de los usuarios. Estos modelos tienen más éxito en respetar los derechos de los individuos y ofrecer soluciones efectivas a los problemas relacionados con las drogas.

**Reducción de daños:**

Un enfoque basado en la reducción de daños busca mitigar los riesgos asociados al consumo de drogas sin imponer moralidades o criminalizar a los usuarios. Esto incluye la creación de espacios seguros para el consumo, acceso a información y tratamientos de salud sin juicios de valor.

**Necesidad de un cambio estructural:**

El texto concluye que es necesario un cambio estructural profundo en las políticas de drogas, basado en el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la salud pública, en lugar de perpetuar el enfoque punitivo y patologizante.

Entonces, Oda propone que el tratamiento del consumo de drogas debe alejarse de las políticas criminalizadoras y patologizantes, y acercarse a un enfoque centrado en los derechos humanos, donde la salud pública, la reducción de daños y el respeto a la dignidad humana sean prioritarios.

### **1.7. "Diez mitos y realidades en relación al cannabis"**

Es un texto escrito por Bouso (2019) que busca desmentir varios mitos populares y malentendidos sobre el cannabis, basándose en la evidencia científica disponible. A continuación, un resumen de los puntos más importantes:

#### **i) Mito: El cannabis no tiene usos terapéuticos.**

Realidad: Existe una amplia evidencia de que el cannabis tiene propiedades medicinales, especialmente en el tratamiento del dolor crónico, la esclerosis múltiple, y como paliativo en enfermedades terminales.

#### **ii) Mito: El cannabis es una droga de entrada que conduce a drogas más peligrosas.**

Realidad: No hay una causalidad directa que vincule el consumo de cannabis con el uso de drogas más fuertes. La mayoría de los consumidores de cannabis no pasan a consumir otras sustancias.

#### **iii) Mito: El cannabis causa adicción.**

Realidad: El cannabis puede generar dependencia en una pequeña proporción de usuarios, pero es significativamente menor que sustancias como el tabaco o el alcohol. La mayoría de los consumidores no desarrollan dependencia.

#### **iv) Mito: El consumo de cannabis daña gravemente la memoria y el aprendizaje.**

Realidad: Aunque el consumo crónico y excesivo puede afectar la memoria y la capacidad de aprendizaje temporalmente, estos efectos son reversibles cuando se interrumpe el uso.

v) **Mito: El cannabis mata neuronas y causa daño cerebral irreversible.**

Realidad: No hay pruebas sólidas de que el cannabis cause daños cerebrales permanentes en adultos sanos. Algunos estudios incluso indican efectos neuroprotectores.

vi) **Mito: El cannabis es más dañino para los pulmones que el tabaco.**

Realidad: Aunque el consumo inhalado de cualquier sustancia puede irritar los pulmones, el cannabis tiene un impacto menos dañino que el tabaco y no está asociado con el cáncer de pulmón.

vii) **Mito: El cannabis reduce la motivación y causa el "síndrome amotivacional".**

Realidad: No hay suficiente evidencia científica que respalde la existencia de este síndrome. Los efectos motivacionales suelen estar más vinculados al contexto social y personal del usuario.

viii) **Mito: El cannabis provoca psicosis.**

Realidad: Aunque en personas predispuestas genéticamente puede desencadenar episodios psicóticos, esto ocurre en una minoría de usuarios. El riesgo de psicosis es bajo para la mayoría de los consumidores.

ix) **Mito: El cannabis es tóxico.**

Realidad: El cannabis es una de las sustancias recreativas menos tóxicas, ya que no hay registros de muertes por sobredosis. El consumo excesivo puede causar malestar, pero no pone en riesgo la vida.

x) **Mito: Legalizar el cannabis aumentaría el consumo.**

Realidad: La experiencia de países y estados donde se ha legalizado demuestra que la regulación del cannabis no ha llevado a un aumento descontrolado del consumo, especialmente entre los jóvenes.

Por consiguiente, Bouso, con estos puntos, busca clarificar que gran parte de las creencias comunes sobre el cannabis están basadas en desinformación o en

investigaciones obsoletas, y aboga por un enfoque más científico y equilibrado en el debate sobre su consumo y regulación.

## **1.8. Legislación nacional**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2024), a través del Sistema Peruano de Información Jurídica, ilustra con las siguientes normas:

- **Constitución Política del Estado**

El artículo 8 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado tiene la obligación de combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas. En este sentido, se reconoce la gravedad de este problema y su impacto en la sociedad. Además, el artículo señala que el Estado también regula el uso de los tóxicos sociales, lo que implica una responsabilidad adicional en la prevención del abuso de sustancias. Por lo tanto, estas acciones buscan no solo castigar conductas delictivas, sino también promover la salud pública y el bienestar social. Así, el enfoque del Estado es integral, abordando tanto la prohibición del tráfico como la regulación del uso responsable.

- **Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, ratificado con Resolución Legislativa N° 15013, 21 de abril de 1964**

La establece un marco internacional para la regulación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En relación con médicos y científicos, la convención reconoce su papel fundamental en el manejo y control de estas sustancias, enfatizando que el uso de estupefacientes debe ser estrictamente para fines médicos y científicos.

- **Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, ratificado con Decreto Ley N° 22736 de 1979.**

Este convenio refuerza el compromiso de Perú en la lucha contra el abuso de sustancias psicotrópicas, manteniendo un equilibrio entre el control y el uso legítimo. Pero, el Perú formuló reservas, entre otros aspectos, al artículo 7, que trata sobre las medidas de prohibición del uso de sustancias con fines distintos a los científicos y médicos. Estas reservas se refieren

específicamente a la ayahuasca, una liana que contiene el componente activo N, N-dimetiltriptamina, y al san pedro, un cactus que contiene mezcalina, los cuales son utilizados en rituales mágicos y religiosos.

- **Decreto Legislativo n° 635, “Código Penal” Peruano (Pub. 8/04/1991)**  
“Artículo 296-A., cuarto párrafo. Está exento de pena “el que siembra o cultiva con licencia para la investigación del cannabis y sus derivados, o para la comercialización o producción farmacológica o artesanal de los derivados del cannabis con fines medicinales y terapéuticos. De incumplirse con la finalidad de la licencia señalada, se deja sin efecto la presente exclusión. Será reprimido con la pena máxima más el cincuenta por ciento de la misma al funcionario público que otorga irregularmente la licencia o autorización referida”.

Artículo 299 preceptúa “El que posee droga en cantidades mínimas que expresamente el Código Penal lo establece en este articulado, siempre que sea para su propio e inmediato consumo, estará exento de pena. Tampoco el que posea cannabis con fines medicinales y terapéuticos registrado en el MINSA Y DIGEMID”.

- **Decreto Supremo N° 192-2020-PCM, publicado 25 de noviembre de 2020**

Este decreto establece disposiciones relacionadas con la prevención y el control del uso de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, que al 2030 busca consolidar alineándose con compromisos internacionales y objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas. No obstante, en su texto no contiene a la marihuana con fines recreativos, terapéuticos ni para la descriminalización.

- **Ley n° 30681, sobre uso medicinal y terapéutico del Cannabis (Pub. 23/02/2019)**

Con esta ley se garantiza el derecho fundamental a la salud y permite el acceso, exclusivamente para uso medicinal y terapéutico, del cannabis y sus derivados.

- **Ley n° 31312, modifica Ley n° 30681 de Cannabis medicinal (Pub. 25/07/2021)**

Que incorpora el autocultivo personal o asociativo de cannabis y su proceso para la obtención de cannabis medicinal que efectúan las asociaciones para uso medicinal y terapéutico, añadiendo una cuarta licencia para el autocultivo artesanal, y su producción final para dichos fines.

## **1.9. El cannabis en el derecho comparado**

### **1.9.1. Legalización del cannabis para fines recreativos**

La Agencia de Noticias París AFP (2024), narra que hay legislaciones que hacen excepción a las reglas de la prohibición en los siguientes países:

- a) **Uruguay:** en el año 2013 legalizaron con fines recreativos la marihuana. Desde diciembre de 2013, Uruguay pasó a ser el primer país del mundo en legalizar su producción, distribución y consumo del cannabis recreativo. Incluso precisaron en su legislación 03 modalidades de acceso: el cultivo doméstico para consumo personal, la pertenencia a un club o la compra en una farmacia.
- b) **Malta:** Se encuentra ubicado en el centro del Mediterráneo, al sur de Italia, al este de Túnez y al norte de Libia, es uno de los 20 Estados soberanos que conforman la Unión Europea. Malta fue el primer país europeo en legalizar el cultivo y consumo de marihuana en espacios privados. La ley fue

adoptada en diciembre de 2021, autorizando la posesión de 07 gramos de cannabis y el cultivo de 04 plantas. Pero, aún sigue la prohibición de consumir en público o delante de un menor.

- c) **Luxemburgo:** También es uno de los veintisiete Estados soberanos que forman la Unión Europea y está alrededor de Alemania, Bélgica y Francia. De modo que, la ley de Luxemburgo autorizó desde julio de 2023 el cultivo de cannabis con un límite de 04 plantas por hogar y a su vez permitió el consumo en espacios privados.
  
- d) **Alemania:** Legalizó a partir del 1 de abril del 2024, y desde esa fecha las personas mayores de 18 años pueden afiliarse a clubes sociales sin fines de lucro, donde podrán comprar hasta 25 gramos de cannabis por día y un máximo de 50 gramos por mes. Incluso pueden cultivar en su domicilio un máximo de 50 gramos mensuales y poseer hasta tres plantas.
  
- e) **México:** La Corte Suprema despenalizó en junio de 2021 el uso recreativo de la marihuana. Es decir, antes de su flexibilización de los criterios para la posesión que se efectuó en mayo de 2022.
  
- f) **Jamaica:** En este país el cannabis fue ilegal, empero desde el 2015 se despenalizó la posesión y cultivo de cantidades pequeñas.
  
- g) **Canadá:** Este país desde octubre de 2018 paso a ser el primero de los países del G7 en legalizar el cannabis recreativo. Pero, su legislación limita la posesión personal a 30 gramos y cuatro plantas por hogar. Correspondiendo a las provincias organizar la venta en tiendas autorizadas, ya sean entes públicos o privados.
  
- h) **Estados Unidos:** En esta latitud, tanto su uso, venta y posesión de cannabis está prohibida bajo la ley federal, sin embargo, varios Estados legalizaron particularmente para uso médico, incluso ampliaron su legalización para uso recreativo, autorización que está vigente en 20 Estados federales.

### **1.9.2. Legalización parcial del cannabis para fines recreativos**

En otros ámbitos se ha concedido la legalización parcial del cannabis para fines recreativos, entre ellos se tiene a los siguientes países:

- i) Ciudades Neerlandesas:** A pocos días de concluir el año 2023 comenzó un experimento en dos ciudades neerlandesas para legalizar el cultivo y suministro de cannabis a los coffeeshops [cafeterías], sin embargo, hasta ahora, se abastecen de forma clandestina.
  
- ii) España:** En este país se tolera la producción para el consumo personal en espacios privados, pero se prohíbe la comercialización y consumo en público.
  
- iii) Portugal:** Despenalizó en el 2021 el cannabis y las drogas duras. El consumo ya no es ilegal y tampoco la posesión para uso personal, pero el tráfico y comercialización están prohibidos.
  
- iv) Georgia:** Despenalizó el consumo en 2018 por decisión de su Corte Constitucional, pero sin levantar la prohibición de la venta y el cultivo del cannabis.
  
- v) Sudáfrica:** La Corte Constitucional de Sudáfrica declaró en el 2018 "inconstitucional" una ley que prohibía el consumo privado de cannabis por parte de adultos, y ordenó al Parlamento elaborar una ley para interpretar esa decisión.
  
- vi) Tailandia es una excepción en Asia:** en junio de 2022 el país retiró el cannabis de su lista de estupefacientes y despenalizó su cultivo, consumo y venta. Sin embargo, el gobierno actual intentó dar marcha atrás con el anunció en febrero del 2024 de un proyecto de ley que volvería a prohibir el uso recreativo de la marihuana.

### **1.9.3. Legalización del cannabis para fines medicinales**

Chadwick & Trefflich (2023) expresa que la legalización de la marihuana con fines exclusivos de medicina es mucho más común y está vigente en más de 50 países, para enfermos de cáncer, sida, esclerosis múltiple y dolor crónico, entre los países están:

- 1. Dinamarca:** En el año 2018 permitió a los médicos recetar productos a sus pacientes cannabis medicinal si no han experimentado beneficios con los medicamentos autorizados.
- 2. Irlanda:** En el 2019 se autorizó la facilitación del cannabis para uso médico. A los pacientes con esclerosis múltiple, náuseas y vómitos asociados a la quimioterapia y epilepsia severa.
- 3. Francia:** también autorizó el uso del cannabis medicinal en el 2021, incluso está evaluado lanzar nuevas normas para la futura producción francesa de productos de marihuana medicinal.
- 4. República Checa y en Alemania:** los pacientes reciben un reembolso por el cannabis medicinal, en otros países el coste corre a cargo exclusivamente del paciente.

## **VII. HIPÓTESIS Y CATEGORÍAS DE ESTUDIO**

### **7.1. Hipótesis**

#### **Hipótesis general**

La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga, los usuarios se desvinculan del mercado ilegal del cannabis.

#### **Hipótesis específicas**

**He.1.** La legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen, dejan de relacionarse con personas que están vinculados con el mundo narco.

**He.2.** La prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano, genera un mercado gris.

### **7.2. Categorías de estudio**

#### **Categoría X:**

- Marihuana, y
- Prohibición de libre comercio

#### **Categoría Y:**

- Legalización de la marihuana, y
- Libertad en su comercio

### 7.3. Tabla de categorización

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN		SUB CATEGORÍAS		INSTRUMENTO	ESCENARIO DE ESTUDIO
	Conceptual	Operacional				
Categoría X: Marihuana, y Prohibición de libre comercio	La marihuana es la droga ilegal más consumida en el mundo, y en los últimos años ha pasado de estar prohibida en todo el mundo a su legalización para uso medicinal e incluso recreativo en varios países, como Uruguay y algunos estados de Estados Unidos (Mendoza, 2022)	Ambas categorías serán medidas por intermedio de la entrevista a los representantes legales de 04 hospitales, de 01 ONG y 01 organismo público, con exclusión de los consumidores para evitar respuestas sesgadas, también los datos se organizaran para su discusión de los resultados, por último se dará las conclusiones y recomendaciones en concordancia con la metodología.	Marihuana	Recreativo	Guía de análisis documental	03 países (Uruguay, Estados Unidos y Canadá), donde se legalizó la marihuana
				Daño menor		
			Prohibición de libre comercio	Genera mercado gris		
				Empuja a violar las regulaciones		
Categoría Y: Legalización de la marihuana, y Libertad en su comercio	El Cannabis ha demostrado sus propiedades medicinales y recreacionales, específicamente en la India, China o en la zona de Asia Oriental, de la cual proviene (Loayza, 2023).		Legalización de la marihuana	Desvincula el mercado de Cannabis		
				Aumenta el consumo		
			Libertad en su comercio	Venta en locales autorizados		
beneficia al Estado						

Fuente: Elaboración de los autores

## **VIII. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Identificar los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga

### **Objetivos Específicos**

**Oe.1.** Clasificar los efectos que genera la legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen

**Oe.2.** Describir los efectos que origina la prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano

## **IX. METODOLOGÍA**

### **9.1. Tipo y Diseño de investigación**

#### **9.1.1. Tipo de investigación**

##### **9.1.1.1. Según su finalidad**

La investigación fue básica, por cuanto y en tanto, en puridad sirve de base teóricamente, aportando gran aporte sustantiva para que otros investigadores de la misma línea temática, a efectos que se planteen tesis de alcance mayores, incluso con diseños longitudinales para abordar con mayor amplitud el tema del Cannabis” (Hernández y Mendoza, 2018, p. xxxi).

##### **9.1.1.2. Según su alcance**

Cortes y Álvarez (2017) afirman que un proyecto de investigación se distingue por su alcance, por consiguiente, se expresa que fue *descriptivo* por razones de su especificidad en sus propiedades internas y externas caracterizándolas de acuerdo a su naturaleza y proporción, incluso precisan los perfiles de los agentes que participan en la investigación ya sea como objetos y sujetos.

#### **9.1.2. Diseño de investigación**

##### **9.1.2.1. No experimental y transversal**

Se aplicó el diseño *no experimental*, por ser la unidad de análisis hechos y documentales que no es posible verificarlos en un tubo de ensayo, microscopio, por lo contrario, su estudio se inicia con el análisis exhaustivo de las categorías X y Y.

Además, la investigación proyectada fue *transversal*, de modo que la obtención de los datos y documentales se efectuó en el tiempo determinado en el cronograma de trabajo, sin necesidad de seguir a la unidad de estudio, de información ni a la de muestreo. Por tanto, de esa forma se encaminó el trabajo para obtener los resultados y hacer la discusión de los resultados según las técnicas metodológicas.

### **9.1.3. Enfoque de la investigación**

#### **9.1.3.1. Cualitativo**

Según, Hernández y Mendoza (2018) el enfoque cualitativo: “estudia hechos y acontecimientos que se vinculan con el mundo subjetivo con el fin de describirlo, comprenderlo en su contexto y efectuar la interpretación de los fenómenos, aplicando el método deductivo, vale decir, inicia de lo particular hacia lo general y más no comprueba teorías”.

## **9.2. Población – Muestra**

### **9.2.1. Población**

Se trabajó con una población censal de 03 países donde se legalizó la marihuana con fines recreacionales, excluyendo aquellos países que legalizaron el cannabis con fines medicinales.

### **9.2.2. Muestra**

En cuanto a la muestra, se seleccionó a los países de Uruguay, Estados Unidos y Canadá, de donde se obtuvo la información sobre el objeto de estudio, conforme se aprecia en el cuadro:

<b>MUESTRAS</b>	<b>TOTAL</b>
- Uruguay	1
- Estados Unidos	1
- Canadá	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

### **9.3. Técnicas e instrumentos de investigación**

#### **9.3.1. Técnica**

Se utilizó como técnica el análisis documental que consistió en obtener información directa de las fuentes directas debidamente seleccionadas como muestra, mediante un procedimiento libre para su aplicación analítica (Hernández y Mendoza, 2018).

#### **9.3.2. Instrumento**

Como instrumento idóneo se utilizó la guía de análisis documental por cuanto se agrupó libros, artículos, legislaciones o documentos que permitieron alcanzar el objetivo investigador, con la función exclusiva de analizarlos conforme a la técnica metodológica y ligado a la problemática del objeto de estudio (Cortes y Álvarez, 2017).

### **9.4. Procedimiento y análisis**

#### **9.4.1. Procedimiento**

La investigación implicó la recopilación, organización y análisis de datos que el investigador examinó para identificar patrones y hallazgos relevantes relacionados con la pregunta de investigación, con los cuales se consolidó la tesis.

Estos hallazgos ayudaron a desarrollar soluciones factibles y prácticas a los problemas actuales. Por tanto, para lograr este objetivo fue necesario su análisis.

a) Entrada: se organizó adecuadamente la información obtenida del análisis documental y sistematizó.

b) Proceso: Se buscó los datos más relevantes de los irrelevantes, concordándolo con la realidad sociocultural e idiosincrasia según la localización del proyecto.

c) Salida: se obtuvo la información relevante utilizando los filtros anteriores, a efectos de extraer y explicar desde su origen y seleccionar los efectos del objeto de estudio, el mismo que se tabuló mediante el Excel, plasmándolo en los capítulos de resultados y discusión.

#### **9.4.2. El análisis para la precisión del instrumento:**

Se utilizó el instrumento de la guía de análisis documental, estos documentos no son cuantificables, sin embargo, se usó para obtener información de calidad y específica para el caso en concreto. Por ende, según los metodólogos no se valida por especialistas, por su propia naturaleza, ya que recopila literatura aceptada pacíficamente por la academia y con el animus de profundizar los conocimientos categóricos sobre el uso disruptivo de la marihuana.

## **X. CONSIDERACIONES ÉTICAS**

Para la realización del proyecto de investigación de tesis se fundamentó en las consideraciones de conducta establecidas en el articulado 10 del “Código de Ética para la Investigación” aprobada mediante Resolución de la Comisión Organizadora n° 573-2016- UNAB, que data del 14 de diciembre de 2016; y de la referida norma se han extraído los siguientes principios aplicables al objeto de estudio:

- Honestidad: respeta los derechos de autor, parafraseando y citando cuando corresponda.
- Exactitud: La información que se obtengan después de procesar nuestra unidad de análisis debe ser veraz y sin sesgo.
- Eficiencia: se usa la información relevante, para la defensa de la tesis.
- Objetividad: los resultados son consecuencia del acto investigativo con rigor científico, dejando al margen las ideologías para evitar los conflictos de intereses personales o de terceros.

## XI. RESULTADOS Y DISCUSION

### 11.1. Resultados

#### 11.1.1. OG. Identificar los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga

**Tabla 1**

*I. Efectos de la legalización de la marihuana y su prohibición*

<b>Efectos</b>	<b>Legalización del Libre Consumo</b>	<b>Prohibición de la Libre Comercialización</b>
Regulación y Control	Establecimiento de estándares de calidad y seguridad en los productos, reduciendo el riesgo de contaminantes y ofreciendo advertencias sobre su uso.	Falta de regulación en la producción y venta, lo que aumenta el riesgo de que los consumidores adquieran productos contaminados o de baja calidad.
Acceso Legal	Los consumidores pueden acceder a la marihuana a través de canales legales, proporcionando mayor seguridad y evitando la criminalización del consumo.	Los consumidores recurren a fuentes ilegales, lo que puede llevar a situaciones peligrosas y a la exposición a productos no regulados.
Impacto en la Salud Pública	Aumento de la percepción de seguridad en el consumo, con un posible incremento en el uso debido a la menor percepción de riesgo.	Dificultades en la educación sobre el uso seguro y responsable de la marihuana, lo que puede aumentar los riesgos asociados al consumo.
Mercado Ilegal	Disminución de arrestos y condenas por delitos relacionados con la marihuana, aliviando la carga sobre el sistema judicial.	Aumento del mercado negro, con riesgo de criminalización para los consumidores, lo que puede afectar su vida laboral y social.
Desarrollo Económico	Generación de ingresos a través de la recaudación de impuestos sobre la venta de marihuana, que pueden financiar programas de salud pública y educación.	Pérdida de oportunidades económicas, ya que la prohibición impide la creación de una industria legal y priva al estado de ingresos fiscales.

Estigmatización de Usuarios	Mayor aceptación social y familiar del consumo, con un cambio en la percepción cultural hacia el uso de marihuana.	Mantenimiento del estigma social asociado al uso de marihuana, dificultando que los consumidores busquen ayuda o se informen sobre su uso responsable.
Riesgo de Consumo No Regulada	Desarrollo de productos más potentes y diversas formas de consumo, lo que puede aumentar los riesgos de efectos adversos en los consumidores.	Los consumidores pueden estar expuestos a productos no regulados que podrían contener adulterantes o sustancias peligrosas.

*Fuente:* Isorna, M., Pascual, F., Aso, E., & Arias, F. (2023).

**Interpretación:** En la tabla 1 se aprecia que la legalización del libre consumo de marihuana presenta efectos significativamente más positivos en comparación con la prohibición de su comercialización. En primer lugar, permite un control estatal que establece estándares de calidad, reduciendo el riesgo de contaminación y asegurando un acceso legal que brinda mayor seguridad a los consumidores, evitando así la criminalización del uso. En contraste, la prohibición conlleva una falta de regulación, lo que expone a los usuarios a productos de baja calidad y a la necesidad de recurrir al mercado negro, donde enfrentan más riesgos. Además, la legalización tiende a aumentar la percepción de seguridad, lo que puede resultar en un incremento en el uso, mientras que la prohibición dificulta la educación sobre el uso responsable y eleva los riesgos asociados. Desde una perspectiva económica, la legalización genera ingresos a través de impuestos, financiando programas de salud pública, mientras que la prohibición resulta en una pérdida de oportunidades económicas y un mercado negro activo. Asimismo, la legalización fomenta una mayor aceptación social del consumo, a diferencia de la prohibición, que perpetúa un estigma social. En resumen, la legalización ofrece un marco que promueve la salud y la seguridad, mientras que la prohibición perpetúa problemas sociales y económicos.

**11.1.2. Oe.1. Clasificar los efectos que genera la legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen**

**Tabla 2**

*II. Efectos de la legalización del consumo de marihuana*

<b>EfectoS</b>	<b>Lugar</b>	<b>Resultados</b>
Regulación estatal del consumo y producción	Uruguay	El estado controla la producción, distribución y venta, permitiendo a mayores de 18 años registrarse para el consumo.
Mercado ilegal aún en uso		A pesar de la legalización, solo una pequeña parte de los consumidores adquiere cannabis por medios legales, recurriendo a veces al mercado ilegal.
Acceso limitado a farmacias autorizadas		Menos del 1.5% de las farmacias del país tienen licencia para vender cannabis, lo que limita el acceso a la compra legal.
Desregulación parcial de la venta		No se permite la venta de comestibles con cannabis ni la publicidad relacionada con el consumo de cannabis
Reducción de arrestos por consumo		La legalización ha reducido los arrestos relacionados con el consumo de marihuana
Mayor percepción de seguridad para usuarios		Los consumidores perciben un menor riesgo y mayor seguridad legal al adquirir cannabis de forma regulada.
Consumo en clubes y cultivos caseros regulado		Se permite el cultivo personal de hasta 6 plantas o pertenecer a un club de cannabis, con un límite de producción por persona.
No incremento significativo en tratamiento por consumo		No se ha observado un aumento en la demanda de tratamiento por trastornos relacionados con el consumo de cannabis.
Diversidad en modelos de regulación estatal		Cada estado tiene su propio modelo de regulación, con algunos estados permitiendo producción y venta, mientras otros solo permiten el cultivo personal.
Aumento de la potencia del cannabis		EE.UU
Reducción de arrestos relacionados con drogas	La legalización ha reducido los arrestos relacionados con la posesión y consumo de marihuana, aliviando la carga sobre el sistema judicial	

Persistencia del mercado ilegal		A pesar de la legalización, el mercado negro sigue existiendo, ya que muchos consumidores continúan adquiriendo cannabis fuera del sistema regulado
Aumento en el uso de productos derivados del cannabis		El consumo de aceites, vaporizadores, concentrados y comestibles ha aumentado tras la legalización, con productos de mayor potencia y nuevas formas de uso
Mayor aceptación y normalización social		La percepción del cannabis como una sustancia de bajo riesgo ha crecido, lo que ha llevado a una mayor aceptación social y familiar del consumo
Reducción de precios		Los precios del cannabis han caído significativamente en los estados que han legalizado su uso recreativo, lo que lo hace más accesible
Aumento en el acceso a cannabis recreativo		La legalización ha facilitado el acceso a productos recreativos, con dispensarios y canales legales de distribución en muchos estados
Regulación gubernamental de la producción y distribución		El gobierno regula la producción y distribución de cannabis a través de licencias provinciales y territoriales, con reglas similares a las del alcohol.
Aumento del consumo en adultos mayores de 25 años		El consumo ha aumentado ligeramente, especialmente entre los adultos mayores de 25 años, desde la legalización.
Mayor control de calidad y advertencias sanitarias obligatorias		Los productos de cannabis legales deben incluir advertencias sanitarias y están sujetos a estrictos controles de calidad.
Persistencia del mercado ilegal	Canadá	A pesar de la legalización, alrededor del 20% de los usuarios siguen adquiriendo cannabis en el mercado ilegal.
Aumento en la percepción de seguridad del consumo		La legalización ha reducido la percepción de riesgo, haciendo que más personas consideren el consumo como seguro
Moderado incremento en el uso recreativo		Se ha observado un aumento moderado en el uso recreativo, pero todavía muchos usuarios recurren al mercado ilegal
Prohibición de publicidad sobre cannabis		La publicidad del cannabis está prohibida en Canadá, con pocas excepciones, para proteger a los menores de edad
Evolución hacia productos más potentes		El mercado legal y el ilegal ha visto un aumento en la potencia de los productos, especialmente en concentraciones de THC

*Fuente:* Isorna, M., Pascual, F., Aso, E., & Arias, F. (2023).

**Interpretación:** En la tabla 2, Uruguay ha logrado avances en la regulación y el control estatal del cannabis, pero sigue luchando con el acceso limitado a través de farmacias y la persistencia del mercado negro, lo que limita los beneficios de la legalización. Asimismo, en EE.UU., la legalización ha aumentado la diversidad de formas de consumo y la potencia de los productos, y ha generado una mayor aceptación social. Sin embargo, la persistencia del mercado ilegal sigue siendo un reto, al igual que los efectos de productos más fuertes. Finalmente, en Canadá ha logrado mantener un control firme sobre el mercado del cannabis, con un aumento moderado en el consumo. Sin embargo, el mercado ilegal sigue siendo un problema, y el aumento en la potencia de los productos representa un nuevo desafío para la salud pública.

### 11.1.3. Oe.2. Describir los efectos que origina la prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano

**Tabla 3**

*III. Efectos de la prohibición de la comercialización de la marihuana en Perú*

<b>Efectos</b>	<b>Lugar</b>	<b>Resultados</b>
Mercado Ilegal y Criminalidad	Perú	La prohibición fomenta un mercado negro activo, relacionado con el crimen organizado, que puede aumentar la violencia y la inseguridad en las comunidades.
Acceso a Productos de Baja Calidad		Los consumidores que recurren al mercado ilegal no tienen garantías sobre la calidad y seguridad de los productos, aumentando el riesgo de adquirir marihuana adulterada.
Estigmatización Social		La prohibición perpetúa un estigma asociado al consumo de marihuana, afectando la vida social, laboral y familiar de los usuarios, y dificultando la búsqueda de ayuda.
Dificultades en la Educación y Prevención		La falta de un marco legal limita la implementación de programas educativos y de prevención sobre el uso de marihuana, resultando en un desconocimiento de sus riesgos.
Costos para el Sistema Judicial		La prohibición genera costos significativos para el sistema de justicia, desvió de recursos hacia la persecución y sanción de delitos relacionados con la marihuana.
Desigualdades Sociales		Afecta desproporcionadamente a poblaciones vulnerables, que son más propensas a ser arrestadas y penalizadas por delitos relacionados con el consumo y la posesión de marihuana.
Oportunidades Económicas Perdidas		La prohibición priva al país de oportunidades para generar ingresos a través de impuestos y la creación de una industria legal que podría ofrecer empleos y beneficios económicos.
Desvío de Atención a Problemas de Salud		La criminalización del consumo puede llevar a ignorar problemas de salud pública asociados, al centrar el enfoque en la represión en lugar de en la atención y tratamiento.

*Fuente:* Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2022).

**Interpretación:** En la tabla 3, resulta que la prohibición de la libre comercialización de la marihuana en el ámbito peruano origina diversos efectos negativos que impactan la sociedad y el sistema de salud. En primer lugar, fomenta un mercado ilegal y criminalidad, donde el narcotráfico y la violencia pueden proliferar, incrementando así la inseguridad en las comunidades. Además, los consumidores que recurren a este mercado

negro se enfrentan al acceso a productos de baja calidad, lo que aumenta los riesgos para su salud al adquirir marihuana adulterada o contaminada. Asimismo, esta prohibición perpetúa la estigmatización social de los consumidores, dificultando su integración en la vida social y laboral y evitando que busquen ayuda o información sobre el uso responsable. Por otro lado, la falta de un marco legal genera dificultades en la educación y prevención, limitando la capacidad del gobierno para informar a la población sobre los riesgos asociados al consumo. En el ámbito del sistema judicial, la prohibición implica costos significativos debido a la persecución de delitos relacionados con la marihuana, desviando recursos que podrían utilizarse en otras áreas prioritarias. Además, afecta desproporcionadamente a poblaciones vulnerables, aumentando las desigualdades sociales al penalizar a quienes están en situaciones desfavorecidas. También hay una notable pérdida de oportunidades económicas, ya que se impide la creación de una industria legal que podría generar empleos y beneficios fiscales para el país. Finalmente, al criminalizar el consumo, se corre el riesgo de desviar la atención de problemas de salud pública, dado que el enfoque se centra en la represión en lugar de ofrecer atención y tratamiento adecuados a quienes lo necesitan, lo que resalta la necesidad de revisar las políticas relacionadas con el consumo y comercialización de marihuana en Perú.

## 11.2. Discusión

Previamente, se dan a conocer las principales bases legales y doctrinales que fundamentan este capítulo, tales como:

El artículo 8 de la Constitución Política del Perú, donde establece que el Estado tiene la obligación de combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas. En este sentido, se reconoce la gravedad de este problema y su impacto en la sociedad. Además, el artículo señala que el Estado también regula el uso de los tóxicos sociales, lo que implica una responsabilidad adicional en la prevención del abuso de sustancias.

Según, Loayza (2023) afirma que la Marihuana deviene del término científico Cannabis Sativa L, Cannabis Sativa o, más conocida como Cannabis. Esta, planta desde siglos atrás, ha demostrado sus propiedades medicinales y recreacionales, específicamente en la India, China o en la zona de Asia Oriental, de la cual proviene. La planta, contiene cannabinoides, que tienen capacidad de activar los endocannabinoides cuya acción produce diversas reacciones en el cuerpo humano.

Además, narra Ramón et al. (2015), que la prohibición del comercio de la marihuana ha sido un tema de intenso debate en muchos países, principalmente por razones sociales, de salud pública y seguridad. Aunque en el pasado la marihuana se consideraba una droga ilegal con estrictas sanciones, varios países han adoptado enfoques diferentes en los últimos años, ya sea para descriminalizar o regular su uso y comercio. En cambios recientes en las políticas de algunos países la legalización y regulación han optado por legalizar la marihuana bajo regulaciones estrictas. Esto ha permitido que el comercio se realice bajo control estatal, gravando los productos y utilizándolos para fines médicos o recreativos. Ejemplos de estos países incluyen Canadá y Uruguay, así como varios estados de Estados Unidos:

Incluso Snapp (2015) afirma que en el uso médico la investigación ha demostrado que la marihuana puede tener propiedades medicinales, lo que ha llevado a su legalización en muchos países para fines médicos. Los pacientes la usan para tratar el dolor crónico, náuseas derivadas de tratamientos como la quimioterapia y otras afecciones. Incluso explica en su Diccionario de drogas que la marihuana tiene diferentes beneficios médicos. Más aún si existen "Diez mitos y realidades en relación al cannabis" que consta en el texto escrito por Bouso (2019)

que busca desmentir varios mitos populares y malentendidos sobre el cannabis, basándose en la evidencia científica el mito N° 10 “Legalizar el cannabis aumentaría el consumo” que preocupa a las autoridades nacionales y supranacionales, sin embargo, la realidad y la experiencia de países y estados donde se ha legalizado demuestra que la regulación del cannabis no ha llevado a un aumento descontrolado del consumo, especialmente entre los jóvenes. Por consiguiente, Bouso, clarificó las creencias comunes sobre el cannabis que están basadas en desinformación o en investigaciones obsoletas, y aboga por un enfoque más científico y equilibrado en el debate sobre su consumo y regulación.

A partir de estas bases, la investigación se sustentó en una finalidad básica enfocada en el análisis teórico del fenómeno, con un alcance descriptivo que permitió detallar los efectos y características de la prohibición de la libre comercialización de marihuana en Perú, Canadá, EE. UU. y Uruguay. Asimismo, el diseño no experimental transversal facilitó el estudio de las variables en un tiempo determinado sin manipulación directa, mientras que el enfoque cualitativo profundizó en la interpretación de documentos clave relacionados con el objeto de estudio. Mediante la técnica de análisis documental, y utilizando como instrumento una guía analítica estructurada, se examinaron textos, estudios y normativas para obtener una comprensión integral del tema.

Luego de expuesto las razones y la metodológica, se da a conocer los resultados y la discusión en correlación con el objetivo general OG. Identificar los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga. De modo que, la legalización del libre consumo de marihuana, en comparación con la prohibición de su comercialización, genera una serie de efectos contrastantes que impactan de manera significativa en diversos ámbitos. En primer lugar, la legalización permite un control estatal sobre la producción y distribución, lo que facilita la regulación de la calidad de los productos y reduce los riesgos asociados a su consumo. En cambio, la prohibición fomenta un mercado ilegal que opera sin regulaciones, exponiendo a los consumidores a productos de baja calidad y aumentando los riesgos para la salud. Además, la legalización tiende a disminuir la criminalización de los usuarios, ya que reduce los arrestos y condenas relacionados con el consumo, mientras que la prohibición perpetúa la criminalización y estigmatización de los consumidores, afectando especialmente a las poblaciones más vulnerables.

Por otro lado, la legalización también genera beneficios económicos al permitir la recaudación de impuestos y la creación de empleos, lo que contribuye al desarrollo de la economía. Sin embargo, la prohibición implica pérdidas económicas debido al gasto en la persecución de delitos relacionados con la marihuana y la falta de ingresos fiscales que podría generar una industria regulada. Asimismo, en términos de salud pública, la legalización permite la implementación de programas educativos y preventivos sobre el uso responsable, mientras que la prohibición limita el acceso a información objetiva, lo que puede aumentar los riesgos asociados al consumo desinformado. En resumen, la legalización ofrece un marco que promueve la seguridad, la justicia social y el desarrollo económico, mientras que la prohibición tiende a perpetuar problemas sociales, de salud y económicos.

En cuanto al Oe.1. Clasificar los efectos que genera la legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen. La legalización del libre consumo de marihuana en las personas que la consumen genera una serie de efectos tanto positivos como negativos, que deben analizarse desde diferentes perspectivas. En primer lugar, la legalización reduce el estigma social asociado al consumo, lo que facilita que las personas hablen abiertamente sobre su uso y busquen ayuda en caso de necesitarla, sin temor a represalias legales. Además, al estar regulada, la marihuana disponible en el mercado tiene mayor control de calidad, lo que reduce los riesgos asociados a productos adulterados o contaminados que circulan en el mercado ilegal. Sin embargo, también se observa un incremento en la percepción de seguridad sobre su uso, lo que puede llevar a un aumento en el consumo, especialmente entre los jóvenes, quienes podrían subestimar los riesgos a largo plazo.

Por otro lado, la legalización ha favorecido el desarrollo de productos con mayor concentración de THC, lo que puede intensificar los efectos en los consumidores, generando mayor riesgo de dependencia o de trastornos relacionados con el uso problemático. No obstante, la regulación también permite el acceso a información más precisa sobre los riesgos del consumo, lo que contribuye a un uso más responsable. En términos generales, aunque la legalización ofrece beneficios en términos de seguridad y calidad, también plantea desafíos importantes relacionados con el aumento en la disponibilidad y potencia del producto, lo que requiere una mayor atención en la educación y prevención del consumo.

Rea (2021) en su tesis investigó sobre la legalización del consumo de las drogas en el Perú, concluyendo, que el consumo de la droga frena el tráfico ilícito de droga, empadronar a los consumidores para cerrar el micro comercio de estupefacientes y el Estado con sus políticas de lucha contra las TID se avocará a sancionar al narcotráfico de escala macro de los ámbitos nacional e internacional, similar cuando prohibieron el consumo de alcohol y al liberarlo generó hasta hoy beneficios económicos (impuestos, tasas y otros), como sucede en algunos países del continente europeo.

En tanto al OE2. Describir los efectos que origina la prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano. La prohibición de la libre comercialización de la marihuana en el ámbito peruano origina múltiples efectos adversos que impactan negativamente en la sociedad y la salud pública. En primer lugar, fomenta un mercado ilegal que no solo opera al margen de la ley, sino que también está controlado por organizaciones criminales, lo que incrementa la violencia y la inseguridad en las comunidades. Este mercado negro expone a los consumidores a productos de baja calidad y potencialmente peligrosos, ya que carecen de regulaciones que garanticen su seguridad. Además, la criminalización del consumo perpetúa un estigma social que dificulta que los usuarios busquen ayuda o información sobre el uso responsable, lo que podría llevar a un incremento en los problemas de salud asociados. La prohibición también tiene consecuencias económicas, ya que implica altos costos para el sistema judicial y se pierden oportunidades de generar ingresos fiscales a través de una industria regulada. Asimismo, se limita la capacidad del Estado para implementar programas de educación y prevención, lo que contribuye a un desconocimiento general sobre los riesgos del consumo de marihuana. En consecuencia, la prohibición no solo agrava problemas sociales, sino que también restringe el acceso a un marco regulatorio que podría beneficiar a la población en términos de salud y seguridad.

Entonces, desde la perspectiva de los derechos humanos, Oda (2015) aboga por un tratamiento del consumo de drogas. Esto implica reconocer el derecho de las personas a decidir sobre su propio cuerpo y a recibir tratamientos basados en la evidencia, no en prejuicios morales o sociales. Con un enfoque de salud pública, libre de criminalización, reducción de daños y respeto a la dignidad humana, los cuales deben ser prioritarios. También Herrera (2020) en su investigación titulada las drogas y libre desarrollo de la personalidad, concluyó la libertad se traduce autonomía absoluta, sin límites, que deja al ser en capacidad de seguir sus apetencias, lo que se conoce en filosofía política “libertad negativa” conocida como libertad psicológica o

libre albedrío. Ahora bien, el hacer lo que uno quiera, que el Estado no deba interferir en la libertad individual para proteger a una persona de sí misma, o para imponerle lo que la mayoría crea, que es la mejor manera de vivir; que una persona deba rendir cuentas a la sociedad solo cuando afecte a otros.

Además, Melgar (2022) refuerza la discusión con su tesis sobre la despenalización de la droga menor (menos dañina) como la marihuana, concluyó de la siguiente manera: la despenalización del cannabis sativa es un medio económico y eficaz para combatir la adicción de dicha droga que es menos dañosa incluso aminora el consumo de las drogas mayores.

Por último, la investigación sobre la legalización del libre consumo de marihuana y su comparación con la prohibición de su comercialización tiene importantes implicancias tanto a nivel social como político y económico. En primer lugar, los hallazgos pueden informar a los formuladores de políticas sobre la necesidad de reconsiderar las regulaciones actuales y evaluar la viabilidad de un marco legal más efectivo. Además, la investigación contribuye a la educación pública sobre los riesgos y beneficios del consumo de marihuana, promoviendo un enfoque más informado y responsable. También se espera que los resultados generen un debate crítico sobre el impacto de las políticas prohibicionistas en la sociedad peruana, facilitando el acceso a servicios de salud y apoyo para los consumidores. Por último, al abordar las experiencias de otros países, la investigación ofrece lecciones valiosas y buenas prácticas que guían la formulación de políticas en Perú.

## **XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Conclusiones**

**PRIMERO.** Del objetivo general. Se concluye que la legalización del libre consumo de marihuana, presenta ventajas claras frente a la prohibición de su comercialización. La legalización permite un control estatal que asegura la calidad del producto, reduce la criminalización de los usuarios y ofrece beneficios económicos a través de impuestos y generación de empleos. En cambio, la prohibición fomenta un mercado ilegal y mantiene el estigma social, generando mayores costos tanto económicos como sociales. Además, la legalización facilita la implementación de programas educativos y de prevención, promoviendo un uso más seguro y responsable. Por tanto, un marco regulado resulta más beneficioso que el prohibicionista en la gestión del consumo de marihuana recreativo y terapéutico.

**SEGUNDO.** Del objetivo específico 1. Se clasificó los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana ofreciendo beneficios al reducir el estigma social y asegurar un mayor control de calidad del producto, lo que disminuye los riesgos asociados a sustancias adulteradas. Sin embargo, también genera un aumento en el consumo debido a la percepción de menor riesgo y la disponibilidad de productos más potentes, lo que puede elevar la posibilidad de uso problemático. Por lo tanto, aunque la legalización aporta ventajas en seguridad, debe ir acompañada de estrategias educativas y de prevención para minimizar sus efectos negativos.

**TERCERO.** Del objetivo específico 2. Se concluye que la prohibición de la libre comercialización de la marihuana en Perú tiene efectos negativos significativos que afectan tanto a la seguridad pública como a la salud de los consumidores. La existencia de un mercado ilegal alimentado por organizaciones criminales incrementa la violencia y la inseguridad, mientras que la falta de regulación expone a los usuarios a productos de baja calidad. Además, el estigma social asociado al consumo dificulta que los individuos busquen ayuda, lo que puede

intensificar los problemas de salud relacionados. La prohibición también impide la generación de ingresos fiscales y limita la implementación de programas de educación y prevención. Por lo tanto, es crucial reconsiderar la Política Nacional contra las Drogas, para abordar eficazmente los desafíos relacionados con el consumo de marihuana en el país con fines terapéuticos y recreacionales.

## Recomendaciones

### Al Congreso de la República

**PRIMERO.** Se sugiere un cambio hacia políticas de reducción de daños, en lugar de seguir un enfoque represivo, despenalizar el consumo con fines recreativos y terapéuticos, lo que ha mostrado resultados positivos en cuanto a disminución de la violencia y mejora en la calidad de vida de los usuarios, donde se priorice la salud pública de los enfermos y los derechos humanos de los consumidores.

### A la Presidencia de Consejo de Ministros

**SEGUNDO.** Evaluar las experiencias de otros países que han implementado la legalización, del libre consumo de marihuana, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Finalmente, los resultados de esta investigación deben tener en cuenta los formuladores de políticas, para que modifiquen su Política Nacional contra las Drogas al 2030, mediante decreto supremo, sobre el uso de la marihuana con fines terapéuticos y recreativos.

### Al Ministerio de Educación

**TERCERO.** No solo considerar la educación sobre las drogas ilegales, sino también sobre el consumo de drogas legales que pueden afectar más a la salud y la conducta por ejemplo el tabaco, el alcohol, el café<sup>1</sup> (Chopra, 2022), y bebidas energéticas como el Red Bull, Monster y Rockstar<sup>2</sup> entre otras marcas líderes que deben tener mayor regulaciones debido a la creciente conciencia sobre sus efectos negativos a largo plazo.

---

<sup>1</sup> Siglo XVII fue declarado ilegal. Voltaire era amante del café y el novelista francés Balzac murió por adicción al café que lo consumía en forma de sopa espesa.

<sup>2</sup> Contienen sustancias psicoactivas, principalmente cafeína, que es un estimulante del sistema nervioso central. La cafeína afecta el estado de alerta, mejorar temporalmente el rendimiento mental y físico, y provocar ciertos cambios fisiológicos, como un aumento del ritmo cardíaco. Su abuso causa efectos negativos para la salud, como ansiedad, insomnio, taquicardia y aumento de la presión arterial.

### XIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguero, W. (2020). *Consumo de marihuana y sintomatología depresiva en estudiantes universitarios de Lima Metropolitana* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio digital PUCP. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18391/AG%C3%9CERO\\_GARC%C3%8DA\\_WILLIAM\\_DANIEL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18391/AG%C3%9CERO_GARC%C3%8DA_WILLIAM_DANIEL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alarcón, L. (2020). Efectos del tráfico ilícito de drogas frente a la seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo período 2019. [Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8163/Alarcon%20Diaz%2C%20Luis%20Estuardo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alarcón, L., Félix, M., Laguna, G., y Rubio J. (2022). El cannabis en el Perú. [Ensayo Académico, Universidad Nacional de Barranca]. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-nacional-de-barranca/redaccion-academica/formato-ensayo-academico/58416917>
- Andrés, J. (2021). *Entrevista a Rosario Queirolo, Politóloga de la Universidad Católica del Uruguay*. <https://www.ciperchile.cl/2021/06/29/crear-que-la-legalizacion-de-la-marihuana-puede-derrotar-al-narco-es-un-disparate-pero-tiene-otras-cosas-buenas/>
- Bewley-Taylor, y Jelsma and Sylvia Kay. (2020). Regulación del cannabis y desarrollo: alternativas comerciales (más) justas para mercados legales emergentes. *Translated by Loreto Solis*. <https://doi.org/10.4000/poldev.4196>
- Bouso, J. (2019). *Cannabis medicinal*. Profit Editorial I., S.L., 2019
- Chadwick, L., & Trefflich C. (2023). *Alemania va a legalizar el cannabis. ¿Qué opina el resto de Europa sobre el consumo de marihuana?* <https://es.euronews.com/salud/2023/08/22/alemania-va-a-legalizar-el-cannabis-que-opina-el-resto-de-europa-sobre-el-consumo-de-marih>
- Chopra, D. (2022). *Vencer las adicciones*. Editorial B de Bolsillo.

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas. (2022). Política Nacional contra las drogas al 2030 (2° ed.). DEVIDA. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2012814/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Contra%20Drogas%20al%202030.pdf.pdf>
- Cortes, J., y Álvarez, S. (2017). *Manual de redacción de tesis jurídica*. Amate. <https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2018/000292104/000292104.pdf>
- Cuadros, N. (2020). El consumo de cannabis por adolescentes y jóvenes. [tesis de pregrado. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. [https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5035/CUA\\_DROS%20y%20LEON\\_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5035/CUA_DROS%20y%20LEON_opt.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Herrera, A. (2020). Drogas y libre desarrollo de la personalidad, una nueva violencia, distorsionando lo que debe ser. *Medicina y Ética*, 31(2), 385–408. <https://doi.org/10.36105/mye.2020v31n2.04>
- Iglesias Quintana, J. X., Abril Merizalde, P. E., Puerta Martínez, Y, y Jiménez Montenegro, J.M. (2019). El cultivo y consumo de Cannabis como parte de la lucha contra el narcotráfico. *Uniandes Episteme*, 6 (Especial), 796-808.
- Isorna, M., Pascual, F., Aso, E., & Arias, F. (2022). Impacto de la legalización del consumo recreativo del cannabis. *Adicciones*, 35(3), 349-376. doi:<http://dx.doi.org/10.20882/adicciones.1694>
- Loayza Ormachea, C. (2023). La regulación del Cannabis Medicinal en el Perú. *IUS ET VERITAS*, (66), 215-235. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202301.014>
- Lozano, N. (2018). *Mariguana a la mexicana*. Grupo Editorial, S. A. de C. V.
- Lozano, N. (2018). *Mariguana a la mexicana*. Penguin Random House Grupo Editorial, S. A. de C. V.

- Melgar, A. (2022). Despenalizar drogas menores (menos dañinas) como la marihuana o cannabis. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6172/ARANA%20MELGAR%20MILAGROS%20ELIZABET.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza, G. (2022). Legalización de la marihuana medicinal en el Perú. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 51(1), 4-5. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v51n1/0034-7450-rcp-51-01-4.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2024). *Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ. Normativa de acceso libre*. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav>
- Naciones Unidas. (2019). *Los riesgos de la legalización del cannabis, a debate en el último informe mundial de estupefacientes*.
- Oda, H. (2015). *Drogas y enfoque de Derechos Humanos: Una perspectiva crítica a los abordajes criminalizadores y patologizantes del consumo de drogas*. Universidad Católica del Maule, Chile.
- París AFP. (2024). *La legalización del cannabis aún es una excepción en el mundo*. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20240401-la-legalizaci%C3%B3n-del-cannabis-a%C3%BAn-es-una-excepci%C3%B3n-en-el-mundo>
- Paucar, M. (2021). Falta de técnica legislativa: artículos 296° y 299° del Código Penal, respecto al cultivo, comercialización y posesión de la marihuana. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20098/Echegaray\\_ML\\_E.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/20098/Echegaray_ML_E.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Pinedo, N., y Pérez, C. (2021). Funcionamiento familiar y el riesgo de consumo de drogas en estudiantes del 5to grado de nivel secundario de la institución educativa Víctor Manuel Maldonado Vegazo, Pucallpa 2018. [Universidad Nacional de Ucayali]. [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5384/B5\\_2022\\_UNU\\_ENFERMERIA\\_2021\\_T2E\\_NORA\\_PINEDO\\_CIELITA\\_PEREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5384/B5_2022_UNU_ENFERMERIA_2021_T2E_NORA_PINEDO_CIELITA_PEREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Prospéro, O, Ruiz, A, Cortés, J., Herrera, A. & Méndez, M. (2019). Marihuana: legalización y atención médica. *Revista de la Facultad de Medicina (México)*, 62(6), 6-23. Epub 22 de diciembre de 2020. <https://doi.org/10.22201/fm.24484865e.2019.62.6.02>
- Ramón De La Fuente, J., Álvarez, D., Rodríguez, R., Ramos, L., Prospéro, O., Mesa, F., Zabicky, G., y Melgar, M. (2015). *Marihuana y salud*. Fondo de cultura económica - Academia Nacional de Medicina Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rea Prado, Luigi Jalil. (2021). La viabilidad de la legalización del consumo de las drogas en el país – en base al artículo 299 del Código Penal Peruano. [tesis de pregrado, [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura]. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3218>
- Rojas, C. (2015). *Drogas. Conceptos, Miradas y Experiencias*. Universidad Católica del Maule. Facultad de Ciencias de la Salud. Departamento de Psicología.
- Room, R., Fischer B., Hall W., Lenton, S., Reuter, P., Rossi, D., Corda, R. (2014). *Políticas sobre el cannabis*. Fondo de Cultura Económica.
- Ruchansky, E. (2015). *Un mundo con drogas*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Snapp, Z (2015). *Diccionario de drogas*. Ediciones B, 2015.
- Suppa, J. (2018). *La prohibición, un siglo de guerra a las drogas*. Penguin Random House Grupo Editorial, S. A.

## XIV. ANEXOS

### Anexo 01: Matriz de consistência

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA
La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga	<p><b>Problema general</b> ¿Cuáles son los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga?</p> <p><b>Problemas específicos</b> <b>Pe.1.</b> ¿Qué efectos genera la legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen? <b>Pe.2.</b> ¿Qué efectos origina la prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Identificar los efectos de la legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> <b>Oe.1.</b> Clasificar los efectos que genera la legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen <b>Oe.2.</b> Describir los efectos que origina la prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano</p>	<p>La legalización del libre consumo de marihuana frente a la prohibición de la libre comercialización de esta droga, los usuarios se desvinculan del mercado ilegal del cannabis.</p> <p><b>He.1.</b> La legalización del libre consumo de marihuana en las personas que lo consumen, dejan de relacionarse con personas que están vinculados con el mundo narco.</p> <p><b>He.2.</b> La prohibición de la libre comercialización de esta droga en el ámbito peruano, genera un mercado gris.</p>	<p><b>Categoría X:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marihuana, y</li> <li>- Prohibición de libre comercio</li> </ul> <p><b>Categoría Y:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Legalización de la marihuana, y</li> <li>- Libertad en su comercio</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de investigación: por su finalidad básica y alcance descriptivo</li> <li>2. Diseño de investigación: no experimental, y transversal.</li> <li>3. Enfoque de la investigación: cualitativo.</li> <li>4. Población: 03 países</li> <li>5. Muestra: Uruguay, Estados Unidos y Canadá</li> <li>6. Técnica: análisis documental.</li> <li>7. Instrumento: guía de análisis documental</li> </ol>

Fuente: Los autores

## Anexo 02: Guía de análisis de documentos

<b>Guía de Análisis de Documentos</b>
<b>1. Identificación del Documento</b>
- <b>Título del documento:</b>
- <b>Autor(es):</b>
- <b>Fecha de publicación:</b>
- <b>Tipo de documento</b> (artículo académico, informe, legislación, etc.):
- <b>Fuente</b> (revista, libro, página web, etc.):
<b>2. Contexto del Documento</b>
- <b>Objetivo del documento:</b> ¿Cuál es el propósito principal del documento?
- <b>Contexto en que fue creado:</b> ¿Qué circunstancias sociales, políticas o económicas rodean su publicación?
- <b>Audiencia objetivo:</b> ¿A quién está dirigido el documento? (investigadores, formuladores de políticas, público en general, etc.)
<b>3. Contenido del Documento</b>
- <b>Resumen de los puntos clave:</b> - ¿Cuáles son las principales afirmaciones o argumentos presentados? - ¿Qué evidencia se utiliza para respaldar estas afirmaciones?
- <b>Temas relevantes:</b> Identifica los temas que aborda el documento en relación con la legalización y la prohibición de la marihuana.
<b>4. Metodología (si aplica)</b>
- <b>Tipo de investigación:</b> ¿Es un estudio cualitativo, cuantitativo o mixto?
- <b>Técnicas utilizadas:</b> ¿Qué métodos de recolección de datos se emplearon? (entrevistas, encuestas, análisis estadístico, etc.)
- <b>Población y muestra:</b> ¿Cuál fue la población estudiada y cómo se seleccionó la muestra?
<b>5. Resultados y Conclusiones</b>
- <b>Hallazgos principales:</b> - ¿Cuáles son los resultados más significativos del estudio? - ¿Cómo se relacionan con la legalización o prohibición de la marihuana?
- <b>Conclusiones del autor:</b> - ¿Qué conclusiones se presentan? - ¿Qué recomendaciones se ofrecen?
<b>6. Evaluación Crítica</b>
- <b>Fortalezas del documento:</b> - ¿Qué aspectos del documento son particularmente sólidos o bien fundamentados?
- <b>Limitaciones:</b> - ¿Qué limitaciones presenta el documento? (falta de datos, sesgos, etc.)
- <b>Relevancia para la investigación:</b> - ¿Cómo contribuye este documento a tu investigación sobre la legalización y prohibición de la marihuana?
<b>7. Referencias</b>

### **Guía de Análisis de Documentos**

- **Cita en formato APA:** Asegúrate de anotar la referencia completa del documento en formato APA para su inclusión en tu bibliografía.

Este formato permitió organizar y analizar la información de manera más clara y estructurada. Se utilizó para evaluar distintos documentos relevantes para la investigación sobre la legalización y prohibición de la marihuana.